

reclamación y justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as, se les tendrá por desistidos/as de su petición de participar en el proceso selectivo, quedando definitivamente excluidos/as en la resolución que apruebe la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la Real Ciudad de Gáldar, a diecisiete de abril de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

89.302

ANUNCIO

1.451

RESOLUCIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO DE 1 PLAZA EN LA CATEGORÍA DE COORDINADOR/A DE DEPORTES PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS SUPERIORES, GRUPO A, SUBGRUPO A1, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR, SEGÚN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

Con fecha de 16 de abril de 2024 se dictó resolución 0892 por el Señor Alcalde de la Ciudad de Gáldar relativa a la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo de 1 PLAZA EN LA CATEGORÍA DE COORDINADOR/A DE DEPORTES PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS SUPERIORES, GRUPO A, SUBGRUPO A1 incluidas en la oferta de empleo extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar, y dada la previsión del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se pone en conocimiento de los interesados y de la generalidad el contenido de la misma que reza como sigue:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso selectivo DE 1 PLAZA EN LA CATEGORÍA DE COORDINADOR/A DE DEPORTES PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS SUPERIORES, GRUPO A, SUBGRUPO A1, de las incluidas en la Oferta Pública Extraordinaria prevista en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal por concurso, turno libre, como personal laboral fijo por estabilización (Disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre).

De conformidad con el apartado primero de la cláusula cuarta de las bases reguladoras específicas aprobadas por Resolución de Alcaldía número 0097 de fecha 16/01/2024 y publicadas en el anexo del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 15 de 2 de febrero de 2024.

Por cuanto antecede y en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas;

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo DE 1 PLAZA EN LA CATEGORÍA DE COORDINADOR/A DE DEPORTES PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS SUPERIORES, GRUPO A, SUBGRUPO A1, de las incluidas en la Oferta Pública Extraordinaria prevista en la Ley 20/2021 de 28 de

diciembre, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal por concurso, turno libre, como personal laboral fijo por estabilización (Disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre), que es la siguiente:

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI EDICTAL
1	BARRENETXEA SAINZ-AJA	UNAI	***0062**
2	GARCIA RODRIGUEZ	LIDIA	***3569**
3	MOLINA MARTIN	FRANCISCO JOSE	***0622**
4	OJEDA CARDENES	PEDRO JOSE	***7420**
5	PADILLA GUERRA	CARLOS JAVIER	***9188**
6	RODRIGUEZ SANTIAGO	FELIX	***4917**

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI EDICTAL	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	DENIZ NARANJO	ORLANDO RAMON	***2349**	No realiza el pago de las tasas o no aporta el justificante de haberlas abonado.

SEGUNDO. Publicar el contenido íntegro de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios (<https://galdar.sedelectronica.es/info.0>) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Gáldar (<https://transparencia.galdar.es/t/procesos-seleccion>)

TERCERO. Conceder un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

CUARTO. Los/las aspirantes excluidos/as que no subsanen en plazo su exclusión, presentando la pertinente reclamación y justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as, se les tendrá por desistidos/as de su petición de participar en el proceso selectivo, quedando definitivamente excluidos/as en la resolución que apruebe la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la Real Ciudad de Gáldar, a diecisiete de abril de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

89.312

ANUNCIO

1.452

RESOLUCIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO DE 1 PLAZA EN LA CATEGORÍA DE COORDINADOR/A DE EDUCACIÓN